



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AISDI**

REUNIDOS

De una parte, D^a María Teresa Fernández Molina, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**.

De otra, D. Reyes Romero Rey, con D.N.I. 05906403A, como Presidente de **AISDI Puertollano**, entidad domiciliada en calle Reina Sofía 2, de Puertollano (Ciudad Real) inscrita en el Registro General de Asociaciones con el número, y con N.I.F. CIF G13104948.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Puertollano, a través, de la Concejalía de Integración Social, desarrolla actuaciones encaminadas a promover la integración de personas con discapacidad en el ámbito social y laboral.

SEGUNDO.- Que siendo el objetivo principal de AISDI , integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad física y orgánica de Puertollano y comarca, defender las condiciones de vida de las personas con discapacidad, promover la eliminación de las barreras arquitectónicas, sociales, culturales y personales que impidan la integración socio-laboral de las personas con discapacidad. Con la visión de constituir y/o contribuir en la generación de puestos de trabajo, servicios de rehabilitación y asistenciales así como la consolidación y mejora de servicios existentes.

TERCERO.- Que siendo intención de los firmantes potenciar los servicios dirigidos a personas con discapacidad, acuerdan poner en marcha iniciativas de información, que contribuyan a la consecución de los fines perseguidos. Así mismo también se implementarán en el marco del presente convenio acciones, relacionadas con la eliminación de barreras.

CUARTO.- A los fines aludidos, las partes han acordado celebrar un convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:



ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y AISDI, en la ejecución y desarrollo de programas y actividades destinadas a lograr la integración de las personas que sufren alguna discapacidad física u orgánica en el ámbito social y laboral.

SEGUNDA.- DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una duración semestral.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La entidad AISDI se compromete a:

- a) Realizar acciones de información y orientación a personas con discapacidad, con el fin de dar a conocer los servicios que se prestan en la entidad a personas con discapacidad de Puertollano y comarca.
- b) Contribuir al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad universal.
- c) Colaborar con el Ayuntamiento a un mejor funcionamiento de los servicios públicos en la medida de las posibilidades, en aquellas actividades en las que sea requerido.

El Ayuntamiento de Puertollano se compromete a:

- a) Llevar a cabo iniciativas y actuaciones necesarias, tendentes a cumplir los requisitos de accesibilidad universal.
- b) El Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, ubicará de forma gratuita en las instalaciones municipales que se acuerden a quienes AISIDI designe para llevar a cabo los compromisos recogidos.



Ayuntamiento de
PUERTOLLANO

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma.

QUINTA.- NATURALEZA DEL CONVENIO

Las partes firmantes se comprometen expresamente a resolver de manera amistosa cualquier desavenencia que pudiera surgir en el desarrollo del presente Convenio. En todo caso, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar los convenios de carácter administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Y en prueba de conformidad con los que antecede, las partes firman por duplicada ejemplar

En Puertollano, a 8 de octubre de 2018

María Teresa Fernández Molina



**Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento
de Puertollano.**

Reyes Romero Rey

Presidente de AISDI.